

**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO  
**DE LA ESCRITURA**

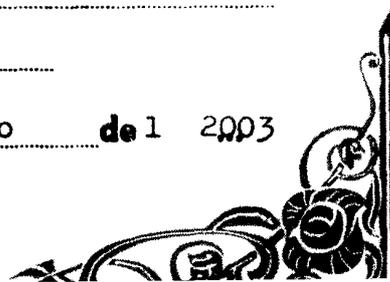
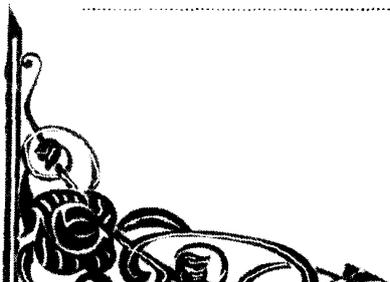
DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: JORGE H. MANOBANDA G. Y ESPOSA

A FAVOR DE: SR. GONZALO DANIEL MANOBANDA Q.

CUANTIA \$ INDETERMINADA

Ambato, a 4 de Febrero de 1 2003



CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ambato, ca-

QUE OTORGA

pital de la provincia de Tun-

JORGE HERNAN MANOBANDA G.

gurahua, República del Ecua

A FAVOR DEL SR.

dor, hoy día martes cuatro

GONZALO DANIEL MANOBANDA

de Febrero del año dos mil

tres, ante mi Doctor Rodrigo

POR INDETERMINADA

Naranjo Garcés, Notario Sép-

timo de este Cantón Ambato,

comparecen por una parte los cónyuges señores JORGE HERNAN

MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS; y, por otra

parte el señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, casado,

los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este

Cantón Ambato, capaces según la ley para contratar y obligarse y dicen: Que

quieren a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que

señalada es como sigue.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas

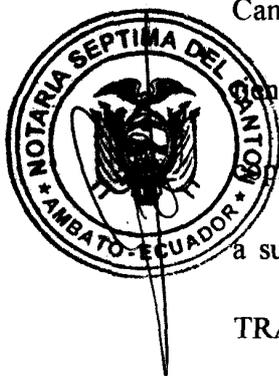
a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía

TRANSMACAL. CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

contrato, por una parte, como cedente, los cónyuges señores JORGE HERNAN

MANOBANDA GARCES y CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, por sus



propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, así mismo por sus propios derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Antecedentes a).- La compañía de "TRANSPORTE MANOBANDA CALDERÓN TRANSMACAL CIA LTDA" se constituyó con domicilio en esta ciudad de Ambato, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES o su equivalente que es OCHENTA DOLARES, mediante escritura pública celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, con el número trescientos setenta y cinco del ocho de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- b).- La compañía de Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cía Ltda. aumento su capital social y reformo su estatuto mediante escritura pública celebrada el siete de Noviembre del dos mil dos ante el señor Notario Séptimo de este Cantón Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, aumento aprobado por parte de la Intendencia de Compañías mediante resolución número 02.A.DIC:233, escritura inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón Ambato, con el número quinientos seis de fecha cuatro de Diciembre del dos mil dos.- c).- La Junta General extraordinaria de socios de la Compañía Transportes Manobanda

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 547 - Junto al Heraldo  
Tel: 225750 - Ambato

Calderon Transmacal Cia. Ltda., celebrada con el carácter de universal el día veinte y ~~siete~~ de Noviembre del dos mil dos, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, con los derechos inherentes a las mismas.- TERCERA.-

CESION DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos anteriormente, el compareciente señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES, con autorización expresa de su cónyuge la señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, cede en venta real y efectiva treinta participaciones de las que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Cia. Ltda. a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, con todos los derechos que le asisten dentro de la Compañía .-



CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La señora CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JORGE HERNAN MANOBANDA GARCES ceda las treinta participaciones que posee en la Compañía Transportes Manobanda Calderon Transmacal Compañía Limitada; y, así mismo las partes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es el de veinte y cuatro dólares; suma que

el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario de contado en moneda de curso legal y a su satisfacción.- SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el acta de la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social que autoriza al socio compareciente para que ceda treinta participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta.- f).- Wilson R. Manobanda C.- Abogado.- matrícula trescientos noventa y tres.- Colegio de Abogados de Tungurahua.- Se pago los impuestos de Ley.- Leída que fue esta escritura por mi el Notario los comparecientes se ratifican y firman juntamente con el suscrito Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.- f).- Jorge Manobanda.- Cecilia Bustos.- Daniel Manobanda.- El Notario, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.- Lo enmendado "siete".- Vale

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



100

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Cons- titución de la Compañía "TRANSPORTE MANABANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA. de la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a cinco de fe- brero del año dos mil tres.-

  
Dr. Rodrigo Naranzo Garces  
NOTARIO SEPTIMO  
Montalvo 247 - junto al Heraldo  
Tel. 875773 - Ambato



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Trescientos setenta y cinco (375) del Registro Mercantil de Octubre 8 de 1.996, tomé nota de la CESION de- PARTICIPACIONES indicada en la presente Escritura.- Ambato Febrero 10 del 2.003

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



# “TRANSMACAL CIA. LTDA.”

TRANSPORTE DE MATERIALES PETREOS  
DIRECCION: PARROQUIA UNAMUNCHO-AMBATO-TELF.855433

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA “TRANSPORTES MANOBANDA CALDERON TRANSMACAL CIA. LTDA.” CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, hoy día miércoles veinte y siete de noviembre del año dos mil dos, a las 19H00, en el local de la compañía ubicado en el Caserío la Primavera de la Parroquia de Unamuncho de este Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, se realiza la junta general extraordinaria de socios.

Bajo la presidencia del señor Jorge Humberto Castro, como presidente de la Compañía. Actúa como secretario el gerente señor Jorge Hernán Manobanda Garcés y como Administrador de las participaciones del señor Segundo Francisco Manobanda Chango. Por estar presente en su totalidad el capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria con el carácter universal y con el objeto de resolver como punto único, la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA.

El señor presidente declara instalada la sesión y pone en consideración el único punto que es la cesión de participaciones que posee el señor Jorge Hernan Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, luego de la debida deliberación del asunto, en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por unanimidad del capital social, la junta resuelve:

1.- Autorizar la cesión de treinta participaciones de ocho centavos de dólar cada una que posee el señor Jorge Hernán Manobanda Garcés en la Compañía a favor del señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, con los derechos inherentes a las mismas.

2.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, admitirle como socio de la Compañía al señor GONZALO DANIEL MANOBANDA QUINTIGUIÑA, con los derechos, deberes y obligaciones que dispone el estatuto.

Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 21H00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscribe el acta todos los socios asistentes.

SR. JORGE H CASTRO.

SR. JORGE HERNAN MANOBANDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

CIUDADANIA No. 180179405-6

MANDANA CARLOS JORGE HERNAN  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

18 DICIEMBRE 1968

0065 02715 M

TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1968




ECUATORIANA \*\*\*\*\* VI443V2222

CASADO CECILIA ARMENIA BUSTOS ARIAS

SECUNDARIA MECANICO

SEGUNDO E MANGABANDA

MARIA M GARCES

10/07/2003

REN 0069423




*Handwritten signature: Carlos Jorge Hernan*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRACION

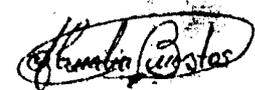
CIUDADANIA No. 180254142-3

BUSTOS ARIAS CECILIA ARMENIA  
 TUNGURAHUA/AMBATO/IZAMBA

18 SEPTIEMBRE 1972

003- 0071 00271 F

TUNGURAHUA/AMBATO  
 IZAMBA 1972




ECUATORIANA \*\*\*\*\* V42X3V3442

CASADO JORGE HERNAN MANGABANDA GARCES

PRIMARIA COSTURERA

HECTOR BUSTOS

LUCILA ARIAS

10/07/2002

REN 0017378




*Handwritten signature: Cecilia Armenia Bustos Arias*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1802068229

MANOBANDA QUINTIGUINA GONZALO DANIEL

08 MARZO 1962

TUNGURAHUA/AMBATO/ATAHUALPA

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0382 00763

REG. CIVIL

TUNGURAHUA/AMBATO ACT.

LUGAR Y FECHA DE DESCRIPCION 1962

LA MATRIZ

*Daniel Manobanda*

ECUATORIANA X33312222

CASERO ANITA PAULINA CATZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS MANOBANDA

BERNARDO QUINTIGUINA

AMBATO 15/11/2000

1871172000

FORMA No. 042721-00

FIRMA DE LA AFIRMACION

PULGAR DERECHO

*Daniel Manobanda*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

206 - 0001 NUMERO 1802068229 CEDULA

MANOBANDA QUINTIGUINA GONZALO DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES

AMBATO CANTON

TUNGURAHUA

PROVINCIA

PARRQUIN

PARROQUIA

MANOBANDA QUINTIGUINA GONZALO DANIEL